



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°179/2025.

Mendoza, 14 de Octubre de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-05065812- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SEDAN PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que en orden 22 (DI-2025-06609814-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Resolución SAF MPF N°138/2025 mediante la cual se autorizó la tramitación del llamado a Licitación Pública, que fue gestionado a través del Proceso N°10202-0031-LPU25, del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.).

Que en orden 34 (DI-2025-07114051-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se agrega Resolución SAF MPF N°157/2025, mediante la cual se declaró desierto el citado proceso por ausencia de ofertas y se encomendó al Departamento de Compras y Contrataciones a la realización de una nueva contratación, llevada a cabo a través del Proceso N°10202-0013-CDI25.

Que en orden 45 (DI-2025-07460899-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) luce incorporada la Resolución SAF MPF N°160/2025 que declara desierto el Proceso antes citado por idéntico motivo, y encomienda a la Dirección de Servicios Generales la realización de todos los actos útiles tendientes a materializar la búsqueda de un vehículo que reúna los requisitos solicitados en el pliego técnico, en iguales condiciones a las que rigieron el Proceso 10202-0013-CDI25, a fin de perfeccionar la contratación pertinente atento a la normativa vigente.

Que en este contexto, en orden 58 (IF-2025-08132341-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) obra incorporada Acta de Preadjudicación de fecha 09/10/2025, en la cual los miembros integrantes de la Comisión designada a tal efecto, teniendo en cuenta las Resoluciones anteriormente citadas y habiendo dando cumplimiento a todas las etapas de publicación, transparencia y concurrencia para la adquisición y contratación, según la nor-

DI-2025-08181276-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

mativa vigente, hacen constar que se solicitó a la firma Yacopini Mirai cotización de un vehículo sedan 4 puertas.

Que en ordenes 50/51 y 53 a 55 se adjuntan presupuestos correspondientes a la oferta base y a la oferta alternativa, ficha técnica, pliegos técnicos y particulares, Anexo II declaración jurada, poder y documento de garantía firmados por la Romina Borlenghi quien presenta Poder Especial de la firma Yacopini Mirai.

Que en orden 52 obra informe de la Oficina de Movilidad y Traslado de la Dirección de Servicios Generales, a cargo del Sr. Rodolfo Coletta, quien manifiesta que, en comparación entre la Ficha Técnica del vehículo ofertado y los Pliegos Técnicos requeridos, se advierte que no se encontraría otra diferencia que la del tapizado de cuero, la cual pertenece al área de confort del vehículo, no teniendo relevancia alguna tanto en su conducción como en seguridad, aceptando la oferta propuesta, y que el vehículo ofertado se ajusta dentro de lo requerido.

Que en orden 55 respecto del presupuesto correspondiente a la oferta base de una unidad NISSAN SENTRA EXCLUSIVE CVT la cual se ajusta a lo solicitado, se opta por la oferta alternativa NISSAN SENTRA ADVANCE CVT de orden 50.

Que asimismo, habiendo detectado un error material e involuntario consignado en el acta de preadjudicación respecto a la patente del vehículo VENTO, se corrige la misma, correspondiendo la patente AB205RY.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I. ADJUDICAR a la firma **YACOPINI MIRAI S.A.**, Prov N°213437, por ajustarse a lo solicitado en pliegos, la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SEDAN PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, según orden 50/51 y 53/54 la cantidad de 1 (una) unidad **NISSAN 0KM SENTRA 2.0 ADVANCE CVT, MODELO 2025**, color gris oscuro, por un valor de \$44.000.000,00; recibiendo en concepto de pago el auto sedan **VENTO 1.4 TSI BM TECH**, patente **AB205RY** año 2017 cotizado en \$13.000.000,00. Siendo el total adjudicado la suma de \$44.000.000,00 (**PESOS: CUARENTA Y CUATRO MILLONES con 00/100**).

II. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$44.000.000,00 (**PESOS: CUARENTA Y CUATRO MILLONES con 00/100**), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$31.000.000,00 (**PESOS: TREINTA Y UN MILLONES con 00/100**) a la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – Clasificación Económica 51101 – FINANCIAMIENTO 21 “TASA DE JUSTICIA” – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA** y la suma restante, que asciende a \$13.000.000,00 (**PESOS: TRECE MILLONES con 00/100**) sea recibida en concepto de pago mediante la entrega del vehículo sedán Vento 1.4 TSI BM Tech, patente AB205RY, año 2017, cotizado en \$13.000.000,00. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

DJ-2025-08181276-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

III. ENCOMENDAR al Departamento de Inventario del Ministerio Público Fiscal la realización de todos los actos útiles y pertinentes tendientes a la declaración de baja de inventario del vehículo sedán Vento 1.4 TSI BM Tech, patente AB205RY, año 2017, CUPIN° 5618235, según normativa vigente.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad para su intervención contable; a confeccionar las órdenes de compras respectivas; al Departamento de Inventario a tramitar la baja de inventario del vehículo sedan Vento 1.4 TSI BM Tech, dominio AB205RY, año 2017, CUPIN° 5618235; posteriormente a liquidar el gasto; a emitir las órdenes de pago, y a remitir la documentación correspondiente al Departamento de Tesorería para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.



Dr. Jorge J. Escobar
Ministerio Público
Procuración General Mendoza